

## Anexo 2. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

<b>1 Descripción de la Evaluación</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021.	
1.2 Fecha de inicio de evaluación (dd/mm/aaaa): 25/05/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/11/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Carlos Javier Alfaro Sánchez	Unidad administrativa: Secretaría Técnica
1.5 Objetivo General de la Evaluación:  Valorar el diseño, operación y medición de los resultados del ejercicio fiscal 2021, correspondientes al Programa presupuestario (Pp): 02020101 Desarrollo Urbano, con el objeto de identificar las áreas de mejora que podrían contribuir a fortalecer su alcance y desempeño en el marco de la Gestión para Resultados (GpR).	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa presupuestario (Pp), su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li><li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.</li><li>• Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.</li><li>• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.</li></ul>	

- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

#### 1.7 Metodología Utilizada en la Evaluación:

Derivado de ello, la Evaluación de Consistencia y Resultados se estructura en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

Con esta estructura, se puede afirmar que la evaluación de los programas presupuestarios con la Técnica de Consistencia y Resultados tiene por finalidad analizar el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados. No obstante, para que una evaluación de esta naturaleza sea viable de ser realizada, el Programa debe aportar información sustantiva y estar documentado en diversas fuentes de información para su correcta valoración”.

#### Instrumentos de recolección de Información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros X Especifique: Investigación documental de gabinete.

#### Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Con respecto a la técnica evaluatoria empleada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), señala que la Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR), analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa y contiene seis temas a desarrollar:

1. Diseño: Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación estatal y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

2. Planeación estratégica: Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

3. Operación: Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

4. Cobertura y focalización: Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazos y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

5. Percepción de beneficiarios: Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

6. Resultados: Examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

**Nota Técnica:** *Se hace constar que de acuerdo al cronograma de ejecución establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, de programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022, se tiene como fecha definitiva para emitir el respectivo Informe de Evaluación, el 17 de noviembre de 2023. Asimismo, el artículo tercero transitorio inciso c) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, señala que se contará con un periodo de 30 días hábiles después de la conclusión de las evaluaciones para dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, los resultados obtenidos. Por lo que una vez que se cuenten con los mismos, se dará cumplimiento a la disposición Vigésima cuarta de los Lineamientos antes referidos, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.*

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

**Nota Técnica:** *Se hace constar que de acuerdo al cronograma de ejecución establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, de programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022, se tiene como fecha definitiva para emitir el respectivo Informe de Evaluación, el 17 de*

noviembre de 2023. Asimismo, el artículo tercero transitorio inciso c) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, señala que se contará con un periodo de 30 días hábiles después de la conclusión de las evaluaciones para dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, los resultados obtenidos. Actualmente, la UIPPE se encuentra realizando la evaluación del Pp: 02020101 Desarrollo urbano, por lo que una vez que se cuenten con los resultados correspondientes, se dará cumplimiento a la disposición Vigésima cuarta de los Lineamientos antes referidos, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

#### 2.2.2 Oportunidades:

**Nota Técnica:** Se hace constar que de acuerdo al cronograma de ejecución establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, de programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022, se tiene como fecha definitiva para emitir el respectivo Informe de Evaluación, el 17 de noviembre de 2023. Asimismo, el artículo tercero transitorio inciso c) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, señala que se contará con un periodo de 30 días hábiles después de la conclusión de las evaluaciones para dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, los resultados obtenidos. Actualmente, la UIPPE se encuentra realizando la evaluación del Pp: 02020101 Desarrollo urbano, por lo que una vez que se cuenten con los resultados correspondientes, se dará cumplimiento a la disposición Vigésima cuarta de los Lineamientos antes referidos, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

#### 2.2.3 Debilidades:

- **Nota Técnica:** Se hace constar que de acuerdo al cronograma de ejecución establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, de programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022, se tiene como fecha definitiva para emitir el respectivo Informe de Evaluación, el 17 de noviembre de 2023. Asimismo, el artículo tercero transitorio inciso c) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, señala que se contará con un periodo de 30 días hábiles después de la conclusión de las evaluaciones para dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, los resultados obtenidos. Actualmente, la UIPPE se encuentra realizando la evaluación del Pp: 02020101 Desarrollo urbano, por lo que una vez que se cuenten con los resultados correspondientes, se dará cumplimiento a la disposición Vigésima cuarta de los Lineamientos antes referidos, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

#### 2.2.4 Amenazas:

- **Nota Técnica:** Se hace constar que de acuerdo al cronograma de ejecución establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, de programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022, se tiene como fecha definitiva para emitir el respectivo Informe de Evaluación, el 17 de noviembre de 2023. Asimismo, el artículo tercero transitorio inciso c) de los Lineamientos

*Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, señala que se contará con un periodo de 30 días hábiles después de la conclusión de las evaluaciones para dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, los resultados obtenidos. Actualmente, la UIPPE se encuentra realizando la evaluación del Pp: 02020101 Desarrollo urbano, por lo que una vez que se cuenten con los resultados correspondientes, se dará cumplimiento a la disposición Vigésima cuarta de los Lineamientos antes referidos, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.*

### **3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación**

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

**Nota Técnica:** *Se hace constar que de acuerdo al cronograma de ejecución establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, de programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022, se tiene como fecha definitiva para emitir el respectivo Informe de Evaluación, el 17 de noviembre de 2023. Asimismo, el artículo tercero transitorio inciso c) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, señala que se contará con un periodo de 30 días hábiles después de la conclusión de las evaluaciones para dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, los resultados obtenidos. Actualmente, la UIPPE se encuentra realizando la evaluación del Pp: 02020101 Desarrollo urbano, por lo que una vez que se cuenten con los resultados correspondientes, se dará cumplimiento a la disposición Vigésima cuarta de los Lineamientos antes referidos, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.*

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

**Nota Técnica:** *Se hace constar que de acuerdo al cronograma de ejecución establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, de programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022, se tiene como fecha definitiva para emitir el respectivo Informe de Evaluación, el 17 de noviembre de 2023. Asimismo, el artículo tercero transitorio inciso c) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, señala que se contará con un periodo de 30 días hábiles después de la conclusión de las evaluaciones para dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, los resultados obtenidos. Actualmente, la UIPPE se encuentra realizando la evaluación del Pp: 02020101 Desarrollo urbano, por lo que una vez que se cuenten con los resultados correspondientes, se dará cumplimiento a la disposición Vigésima cuarta de los Lineamientos antes referidos, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.*

<b>4. Datos de la Instancia evaluadora</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Carlos Javier Alfaro Sánchez.
4.2 Cargo: Secretario Técnico.
4.3 Institución a la que pertenece: Secretaría Técnica de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
4.4 Principales colaboradores: Eduardo Pérez Monroy.- Titular de la UIPPE y Carlos Jair Juárez Sánchez, Jefe de Departamento.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: secretariatecnicatlalne@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 53663800 Ext. 3045

<b>5. Identificación del Programa</b>	
5.1 Nombre del Programa Evaluado: 02020101 Desarrollo Urbano	
5.2 Siglas: 02020101 Desarrollo Urbano	
5.3 Ente Público Coordinador del Programa: Dirección de Obras Públicas.	
5.4 Poder público al que pertenece el programa: Federal__ Estatal __ Municipal <u>X</u>	
5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:	
5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa: Dirección de Obras Públicas.	
5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Luis Armando Dorado de Horta	Unidad Administrativa: Dirección de Obras Públicas
Correo electrónico: <a href="mailto:dobraspublicas@tlalnepantla.gob.mx">dobraspublicas@tlalnepantla.gob.mx</a>	Teléfono: (55) 53663800 Ext. 3925

<b>6. Datos de Contratación de la Evaluación</b>
6.1 Tipo de contratación: No se realizó la contratación de ningún agente externo.
6.1.1 Adjudicación directa__ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__ 6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>X</u> Realización Propia.
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación: El Programa Anual de Evaluación 2023 de los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022, no será realizado mediante la contratación de agentes externos, sino a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), adscrita a la Secretaría Técnica, conforme a las atribuciones que le confieren la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, su Reglamento, así como atendiendo lo dispuesto por la disposición vigésimo sexta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.
6.3 Costo total de la evaluación:

Ejecución sin cargo a evaluadores externos (solamente contempla el gasto operativo interno de las actividades realizadas).

6.4 Fuente de Financiamiento: No Aplica.

## **7 Difusión de la Evaluación**

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://www.tlalnepantla.gob.mx/>

7.2 Difusión de internet del formato: <https://www.tlalnepantla.gob.mx/>